



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 885/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 719/2024, caratulado: "HIGIENE URBANA S/ PAGO A PROVEEDOR - CIGLIUTTI LAURA MARÍA MARGARITA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1221, de fecha 16 de febrero del año 2024, el Director de Higiene Urbana, Señor Martín Eduardo SÁNCHEZ y el Señor Jacinto Eliseo BERÓN de la Oficina de Compras de la Subsecretaría de Obras Públicas, solicitan que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 756.000,00), a la Señora Laura María Margarita CIGLIUTTI, por el servicio de reparación de cajas de dirección de los camiones compactadores de residuos VW 17220 del interno n.º 186 y Fiat Iveco 170E22, Interno n.º 185, incluyendo repuestos y mano de obra.

Que, a ff. 6/7 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1400, de fecha 19 de febrero del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, obra nota suscripta por el Director de Higiene Urbana, Señor Martín Eduardo SÁNCHEZ, donde informa que la contratación directa obedece a que dicha Proveedora resultó ser la única con disponibilidad inmediata para los camiones compactadores que prestan servicios diarios de recolección y limpieza.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Higiene Urbana, el pago a la Proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Higiene Urbana, respecto a la contratación directa de la Señora Laura María Margarita CIGLIUTTI, CUIT/CUIL n.º 27-14650243-7, con domicilio en calle San Martín n.º 2262 de esta ciudad, por el servicio de reparación de cajas de dirección de los camiones compactadores de residuos VW 17220 del interno n.º 186 y Fiat Iveco 170E22, Interno n.º 185, incluyendo repuestos y mano de obra.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la Proveedora Laura María Margarita CIGLIUTTI, CUIT/CUIL n.º 27-14650243-7, con domicilio en calle San Martín n.º 2262 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 756.000,00), previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Higiene Urbana - Dependencia: DHGURB - Dirección de Higiene Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.03.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**DR. MANUEL OLALDE**  
*Secretario de Gobierno  
y Modernización*

**MAURICIO GERMÁN DAVICO**  
*Presidente Municipal*